



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandantes	Luis Hernán Arias Gonzalez Oliva Gonzalez
Demandados	Irma del Socorro Toro Agudelo Lina María Gonzalez Sánchez
Asunto	Auto decreta medida de embargo de remanentes
Radicación	633024089001-2021-00009-00

En atención a la solicitud que antecede presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de Génova, Quindío

RESUELVE:

Decretar el embargo de los bienes embargados que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le quedare a la demandada LINA MARIA GONZALEZ SANCHEZ, en el proceso adelantado en su contra por la señora NELSY YISETH MONDRAGON GONZALEZ, en este mismo Despacho Judicial, radicado bajo el número 2020-00070. Déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO

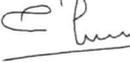
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

f1476bdc187882274e85bc9ed0025edf18ad2797a3124ff912dace7830f
899ae

Documento generado en 29/07/2021 10:46:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GENOVA QUINDÍO</p> <p>CERTIFICO:</p> <p>Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 058</p> <p>FIJACIÓN: 30-07-2021</p> <p style="text-align:center"></p> <p>ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ Secretaria</p>
